



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Junio de 2.005

429/05

Expte. N 14.100/05

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el Sr. Facundo Molina Vuistaz en las cátedras **Estadística I** y **Estadística II** de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el docente responsable de ambas asignaturas Ing. Héctor Iván Rodríguez, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial;


Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 67/05 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 11 Mayo de 2.005)

RESUELVE

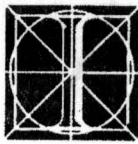
ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-05 de esta Facultad, la siguiente adscripción:


Cátedras : ESTADISTICA I y ESTADISTICA II
Profesor : Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ
Adscripto : Sr. Facundo MOLINA VUISTAZ
Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría
Período : 30/03/05 al 30/03/06

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de las cátedras Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, el que se detalla a continuación:




./



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

429/05

Expte. N° 14.100/05

Asignaturas : **ESTADISTICA I – ESTADISTICA II**

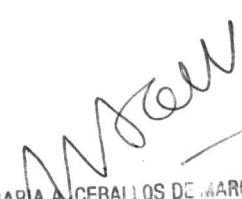
1. Guía y orientación a los estudiantes de la cátedra en los referentes aspectos conceptuales y de organización.
2. Colaboración en la búsqueda de información para la confección de trabajos prácticos.
3. Colaboración en actividades a desarrollar en computadora.
4. Búsqueda de bibliografía específica.

Cronograma: Las actividades a desarrollar, se realizarán según el siguiente cronograma semanal:

Prácticas : Viernes 18 a 20 horas.
Consulta : Martes 10 a 12 horas
Jueves 10 a 12 horas

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Héctor Iván Rodríguez, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA